



**REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
PARA LICITACION DE ADQUISICIÓN
DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS
CUNAS EN JARDINES JUNJI CLASICOS
DE LA DECIMA REGION DE LOS
LAGOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1259

PUERTO MONTT,

22 JUL 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la subdirectora de Cobertura y Gestión, mediante Resolución Exenta N° 015/1092 de fecha 06 de Julio de 2009, solicitó efectuar " Adquisición de equipamiento para salas cunas en Jardines Junji clásicos de la Décima Región de los Lagos". Adquisición que no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.
- 2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-27-L109, con fecha de publicación 07 de Julio de 2009, Resolución Exenta N° 015/1092 de fecha 06 de Julio de 2009, que autoriza y Resolución N° 015/1093 de fecha 06 de Julio 2009 que llama a Licitación Pública.
- 4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron cinco proveedores:
a) Sr: Sociedad Distribuidora las Pataguas Ltda Rut: 78.094.280-0; b) Erwin Henríquez Carvajal;
c) Distribuidora e importadora Dimarsa S.A; d) Francisca Fritis Maturana Rut: 8.536.018-3 y; e) Marcelo Quezada Pérez Rut: 10.545.751-0. De las cuales a dos de estos no se evaluaron que a continuación detallo: Distribuidora e importadora Dimarsa S.A y Marcelo Quezada Pérez por no presentar la declaración Jurada simple requisito fundamental en la licitación
- 5.- Respecto al artículo Radio CD, 17 Unidades: se evaluaron a los Proveedores Soc Distribuidora la Pataguas y Francisca Fritis Maturana por cumplir con los términos técnicos de referencia. El proveedor Sr Erwin Henríquez Carvajal No se evaluó por presentar como oferta una Radio CD que no contemplaba Puerto USB requisito y característica que debía contemplar este elemento de acuerdo a los términos de referencia

6.- Que el Informe de Evaluación propone adjudicar los siguientes Artículos a los proveedores que se indica:

- a) 128 Unidades de Cobertor para Colchoneta y 80 unidades de Cobertor para Colchón Sala Cuna al proveedor: Sociedad Distribuidora las Pataguas,
- b) 11 Unidades de Cartabón Pediátrico al Proveedor Erwin Armando Henríquez Carvajal
- c) 17 Unidades de Radio CD al Proveedor Francisca Fritis Maturana.

Todos ellos por cumplir con los Términos Técnicos de Referencia y obtener la puntuación mas alta de acuerdo a los criterios de evaluación, considerando precio, plazo de entrega y Garantía de acuerdo a lo solicitado.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para la "Adquisición de equipamiento para salas Cunas en Jardines Junji clásicos de la Décima Región de los Lagos", a los siguientes Proveedores:

- a) Sociedad Distribuidora las Pataguas Rut: 78.094.280-0, por 128 unidades de cobertor para Colchonetas y 80 unidades de Cobertor Colchón en Sala cuna
- b) Erwin Armando Henríquez Carvajal Rut: 9.459.462-6, por 11 unidades de Cartabón Pediátrico.
- c) Francisca Fritis Maturana Rut: 8.536.018-3, por 17 unidades de radio CD

2.- Páguese al proveedor

a) Sociedad Distribuidora las Pataguas Rut: 78.094.280-0 la suma de \$ 654.976.- (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis pesos). IVA Incluido por 128 Unidades de Cobertor para Colchoneta de Sala Cuna; y la suma de \$ 409.360.- (Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Sesenta pesos) IVA incluido por 80 Unidades de Cobertor para Colchón de Sala Cuna.

b) Erwin Armando Henríquez Carvajal Rut:9.459.462-6, la suma de \$ 328.900.- (Trescientos Veinte y Ocho Mil Novecientos pesos) IVA incluido por 11 unidades de Cartabón Pediátrico, para Salas Cunas.

c) Francisca Fritis Maturana Rut: 8.536.018-3, la suma de 935.000.- (Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos), IVA Incluido, por 17 Unidades de Radio CD.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los artículos en los plazos establecidos en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese de la siguiente manera: Todo, con cargo al Sub. Titulo 31 ítem 02 asignación 005. sub. asignación 003 Programa 01, previa entrega de factura correspondiente por parte de los siguientes proveedores:

- a) Sociedad Distribuidora las Pataguas Rut: 78.094.280-0por la suma de \$ 1.064.336.-
- b) Erwin Armando Henríquez Carvajal Rut:9.459.462-6, la suma de \$ 328.900
- c) Francisca Fritis Maturana Rut: 8.536.018-3, la suma de 935.000.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
DIRECTOR REGIONAL

CFF/ASV/HOV/MML/mml.

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Mantención y Gestión.
- Subdirección de Cobertura y Gestión.
- Oficina de Partes.